



**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**Asistentes**

**ALCALDE**

**D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)**

**CONCEJALES**

**D. José Castro Tornay (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón (PSOE)**

**D. Antonio González Calvillo (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Caballero (PSOE)**

**D. Ant<sup>o</sup> Jesús Bocanegra Rebollo (PA)**

**D. Manuel Campuzano Domínguez (PA)**

**D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)**

**No asisten**

**Sin excusar su ausencia:**

**D. Manuel García Ramírez (PSOE)**

**D. Modesto Chacón Cordon (IU-LV-CA)**

**Excusando su ausencia:**

**D. Salvador Ramírez Rojas (PP)**

**SECRETARIO INTERVENTOR**

**D. Juan Manuel Ríos Muñoz**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión. No produciéndose ninguna, el acta es aprobada por ocho votos

a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.

Interviene el portavoz del grupo socialista, don José Castro Tornay, que manifiesta la condolencia y pesar de su grupo y los demás por la muerte en asesinato del Concejal del P.P. don José Luis Casó, así como el apoyo al resto de concejales del P.P. y demás concejales de partidos democráticos que han sufrido la misma desgracia.

**PUNTO 2º.- PROGRAMA DE REHABILITACION PREFERENTE DE VIVIENDAS: SOLICITUD DE INCLUSION.**

Vista la Orden de 24 de octubre de 1.997 (BOJA nº 132 de 13.11.97), por la que se convocan a los Ayuntamientos y Promotores Públicos interesados en realizar en el año 1998 Actuaciones de los Programas de Promoción Pública de Nueva Planta, Actuaciones Singulares, Autoconstrucción, Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler promovidas por Promotores Públicos, Rehabilitación Preferente y Mejora de la Vivienda Rural en Localización Aislada, y estando interesado en participar especialmente en el Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas, el Pleno Corporativo adoptó por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes, la inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas.

**SEGUNDO.-** Asumir los compromisos establecidos en los artículos 97, 98 y 99 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

**TERCERO.-** Que se remita certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, acompañada de la documentación que determina el punto tercero del anexo a la Orden de 24 de octubre de 1997, anteriormente citada.

**PUNTO 3º.- PROGRAMA DE MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL EN LOCALIZACION AISLADA: SOLICITUD DE INCLUSION.**

Vista la Orden de 24 de octubre de 1.997 (BOJA nº 132 de 13.11.97), por la que se convocan a los Ayuntamientos y Promotores Públicos interesados en realizar en el año 1998 Actuaciones de los Programas de Promoción Pública de Nueva Planta, Actuaciones Singulares, Autoconstrucción, Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler promovidas por Promotores Públicos, Rehabilitación Preferente y Mejora de la Vivienda Rural en Localización Aislada, y estando interesado en participar especialmente en el Programa de Mejora de la Vivienda Rural en Localización Aislada, el Pleno Corporativo adoptó por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes, la inclusión de este municipio en el "Programa de Mejora de la Vivienda Rural en Localización Aislada".

**SEGUNDO.-** Asumir los compromisos relativos a la selección de viviendas y usuarios, al abono de la subvención a las empresas instaladoras, una vez percibida ésta por el Ayuntamiento y a la coordinación de la actuación en nuestro ámbito municipal.

**TERCERO.-** Que se remita certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sin perjuicio de la posterior remisión de la documentación a que hace referencia el artículo 4 letras b) y c) del anexo a la Orden de 24 de octubre de 1997, antes citada.

**PUNTO 4º.- RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 44/97 (APROBACION DEL PROYECTO DE OBRA A INCLUIR EN EL A.E.P.S.A. DE 1.997: "4ª FASE TERMINACION DE NAVE EN C/ SAN DANIEL" Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES).**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno Corporativo del Decreto nº 44/97, de fecha 28 de Noviembre de 1.997, por el que se aprueba el proyecto de la obra "4ª FASE TERMINACION DE NAVE EN C/ SAN DANIEL", en Grazalema, redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, que cuenta con un presupuesto total de 2.006.932 ptas, de las que 1.433.523 ptas. corresponden a mano de obra y 573.409 ptas. a materiales, y por el que se solicita de la Dirección Provincial del INEM, en Cádiz, incluya dicho proyecto dentro del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria de 1.997 y subvencione el 100% de los costes de mano de obra a emplear, así como de la Diputación Provincial subvencione el 100% de los costes de materiales. Explicando al mismo tiempo que dicho Decreto fue dictado debido a la urgencia de la tramitación del proyecto, a efectos de que pudiera ser incluido en el A.E.P.S.A. de 1.997, solicitando su ratificación.

Conocido el mencionado Decreto, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, su ratificación.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz